

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 25 de Marzo de 2008

N° 17.832

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1122 del 11/03/08 – Designación de personal con carácter “ad honorem” para conformar el Consejo Asesor Honorario del Instituto de Música y Danza de la Pcia. Sra. María Aida Spuches de Bernad y otros	517
M.ED. N° 1129 del 11/03/08 – Designa a la Prof. Marta Gloria Granero de Sureda en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1518
M.ED. N° 1130 del 11/03/08 – Designa a la Prof. Sonia Margot Solis en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	1518
M.ED. N° 1131 del 11/03/08 – Designa al Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	1519
M.F. y O.P. N° 1134 del 11/03/08 – Contrato de Consultoría – Dr. Juan Lucas Dapena y Cr. Román Enrique Guantay Raposo	1519
M.S.P. N° 1136 del 11/03/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Luis Guido Flores al cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes	1520
M.S.P. N° 1137 del 11/03/08 – Designa al Dr. Horacio Javier Mdalel en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes	1521
M.S.P. N° 1142 del 11/03/08 – Prórrogas de designaciones de personal temporario en el Instituto Provincial de Salud de Salta	1521
M.S.P. N° 1147 del 11/03/08 – Designa al Dr. Héctor Walter Gareca en el cargo de Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud	1521
M.S.P. N° 1148 del 11/03/08 – Designa al Ing. Juan Carlos Martoccia en el cargo de Director de Coordinación de Programas	1522
M.ED. N° 1151 del 11/03/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. María Isabel Barros, Juan Carlos Villar y Mercedes Elena Aguirre	1522
M.J.S. y D.H. N° 1153 del 11/03/08 – Designación de personal temporario como Médicos Legales de la Policía de Salta – Dres. Héctor Manuel Guerrero y Carlos Enrique Pirona	1523
S.G.G. N° 1154 del 11/03/08 – Declara de Interés Provincial las “XIV Jornadas Regionales de Pediatría, las 1ras. Jornadas Regionales de Gastroenterología Pediátrica y las 1ras. Jornadas Regionales de Enfermería del Noroeste Argentino”	1524
M.F. y O.P. N° 1155 del 11/03/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008 – Administración Central	1524
M.F. y O.P. N° 1156 del 11/03/08 – Prórroga de Convenio – Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta – Obras de recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de Salta	1526

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 1121 del 11/03/08 – Deja sin efecto Decreto N° 1935/02 – Reintegro de personal – Sres. Susana Nemesia Renfijes y Alberto Daniel Russo	1527
---	------

M.D. EC. N° 1123 del 11/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Dada Gustavo Ernesto	1527
M.J.S. y D.H. N° 1124 del 11/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Mirta Gladys Arroyo de Obeid	1527
S.G.G. N° 1125 del 11/03/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Sra. Carmen Rosa Herrera	1527
M.F. y O.P. N° 1126 del 11/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Agustín Matías Tadeo Cayetano de Escalada Molina	1527
S.G.G. N° 1127 del 11/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Olegario Basilio Soria	1528
S.G.G. N° 1128 del 11/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Raúl Humberto Martínez	1528
S.G.G. N° 1132 del 11/03/08 – Comisión de servicios – Sra. Florencia Boasso	1528
S.G.G. N° 1133 del 11/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Guillermo Carlos Piuma	1528
M.S.P. N° 1138 del 11/03/08 – Designación de personal temporario – Dr. Juan Ignacio Casali Rey	1528
M.S.P. N° 1139 del 11/03/08 – Designación de personal temporario – Sra. Lucrecia Samson	1528
M.S.P. N° 1140 del 11/03/08 – Designación de personal temporario – Sra. Elena Margarita Díaz	1529
S.G.G. N° 1141 del 11/03/08 – Rectifica parcialmente Art. 1° - Dcto. N° 1022/08 – Aclaratoria – Sra. María del Huerto Erazo	1529
M.J.S. y D.H. N° 1143 del 11/03/08 – Retiro obligatorio del Sr. Victor Enrique Alarcón del Servicio Penitenciario	1529
S.G.G. N° 1144 del 11/03/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. René Matías Suárez	1529
M.S.P. N° 1145 del 11/03/08 – Subsidio – Paciente Sra. Ana Choque	1529
M.S.P. N° 1146 del 11/03/08 – Subsidio – Paciente Sra. Elda Sonia Estrada	1529
M.D. EC. N° 1149 del 11/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Alejandro Ricardo Murphy	1530
M.ED. – S.G.G. N° 1150 del 11/03/08 – Traslado de personal – Sra. Angela del Valle Gelatti	1530
M.A. y D.S. N° 1152 del 11/03/08 – Comisión oficial – Dr. Julio Nasser	1530
M.ED. N° 1157 del 11/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Srta. Cecilia Eugenia Flores	1530
M.ED. N° 1158 del 11/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Sergio Alberto Guantay	1530
M.D.H. N° 1159 del 11/03/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Nicolasa Renfiges	1531

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.G. N° 50D del 05/03/08 – Deja sin efecto designaciones de personal en cargo político – Sr. Martínez Tanquía, Hugo y otros	1531
M.G. N° 51D del 05/03/08 – Deja sin efecto designaciones de personal en cargo político – Sra. Del Monte Rosana Elizabeth y otros	1531
M.G. N° 52D del 05/03/08 – Reconocimiento días trabajados a empleados con cargo político – Sr. Romero, Gerardo Marcelo y otros	1532
M.F. y O.P. N° 53D del 06/03/08 – Decretos N°s. 51/07; 177/07; 312/07; 112/08; 113/08; 115/08 – Aclaratoria de fechas de toma de posesión de funcionarios y agentes	1532

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 49D del 04/03/08 – Decreto N° 303/08 – Aclaratoria – Dra. Elsa Esther Parodi	1533
---	------

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 54D del 12/03/08 – Revoca Resolución N° 135/08 – Aclaratoria – Crio Ppal. Walter René Guanca	1533
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2160 – Municipalidad de Ciudad de Rosario de Lerma N° 01/08	1533
N° 2152 – I.P.S. Salta N° 11/08	1533
N° 2148 – Fondo Especial del Tabaco N° 01/08	1534
N° 2146 – Consejo de la Magistratura N° 39/08	1534

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2134 – María Magdalena Patrón Costa de Lecuona de Prat – Expte. N° 34-8.872/07	1534
N° 2129 – Walter Octavio Chihan Sánchez – Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. 1	1535
N° 2097 – ULEX S.A. – Expte. N° 34-7.789/07	1535

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2107 – Instituto Provincial de Vivienda – Sr. Carlos José Velarde	1535
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 2150 – Arturo 1 – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 18.846	1536
N° 2141 – Verno 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Organillo – Expte. N° 18.546	1536
N° 2140 – Tomasito – Dpto. La Caldera, Lugar: Confluencia Rios Vaqueros – La Caldera Expte. N° 17.049	1537
N° 1989 – Pelicano – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.898	1538
N° 1986 – El Encon – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: El Encon – Expte. N° 18.996	1538
N° 1980 – Candela Lourdes – Dpto. Capital, Lugar: Río San Lorenzo – Expte. N° 18.944	1538
N° 1979 – Don Eufracio – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Rosada – Expte. N° 18.901	1539
N° 1976 – Ciclón – Dpto. Los Andes, Lugar, Salar de Arizaro – Expte. N° 18.956	1539

SUCESORIOS

N° 2162 – Capella, Oscar Horacio – Expte. N° 3.681/92	1539
N° 2145 – Liendro, Milan – Expte. N° 204.931/07	1535
N° 2136 – Correa, Lucrecia Ernestina – Expte. N° 7.267/07	1535
N° 2135 – Juárez, Abel; Sarapura, Inocencia – Expte. N° 197.300/07	154C
N° 2125 – Balderrama, Faustino Antonio y Arancibia de Balderrama, Josefa Griselda – Expte. N° 191.583/07	154C
N° 2124 – López, Gabino – Expte. N° 205.192/07	154C
N° 2122 – Colombo, Lilian Ruth – Expte. N° 188.424/07	154C
N° 2111 – Tapia, Walfrido – Expte. N° 2-191.704/07	1540

Pág.

N° 2110 – Miranda, Gregoria – Expte. N° 193.443/07	1541
N° 2109 – Carrizo, Manuel Francisco – Expte. N° 204.092/07	1541
N° 2095 – Cussi, Juan – Expte. N° 197.185/07	1541
N° 2094 – Alanís, Rosa Hortencia – Expte. N° 179.949/07	1541
N° 2090 – Farias, Bonifacia del Valle – Expte. N° 203.561/7	1541
N° 2089 – Gutiérrez, Clara – Expte. N° 139.432/05	1541
N° 2088 – Gómez, Plácido – Expte. N° 17.560/07	1542
N° 2085 – Abraham, Lucrecia del Valle – Expte. N° 199.129/07	1542
N° 2079 – Rueda, Elisa Gumersinda – Expte. N° 161.976/06	1542
N° 2078 – Gutiérrez, Florencio – Aranda, Ramona – Expte. N° 201.912/07	1542
N° 2073 – Cabrera, Jesús – Expte. N° 15.975/06	1542

REMATES JUDICIALES

N° 2133 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 105.248/04	1543
N° 2132 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 101.138/04	1543

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2161 – Zakovsky, Luis Alberto Vs. Monasterio de Avendaño, Rosa – Expte. N° 190.925/07	1543
N° 2123 – Cabral, María Emilia c/B Clinis y Cristodulis – Expte. N° 16.456/07	1544
N° 2074 – Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, otros – Expte. N° 7.203/07	1544
N° 2030 – Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 5.741/06	1544

EDICTOS JUDICIALES

N° 2158 – Direc. Gral. de Rentas C/Saravia Elda Antonia – Expte. N° 112.372/04	1544
N° 2157 – Direc. Gral. de Rentas C/Solis Jorge – Expte. N° 155.618/05	1544
N° 2156 – Direc. Gral. de Rentas C/Santiago Eichhorn e Hijos S.R.L. – Expte. N° 186.624/07	1545
N° 1612 - Smolski, Ana Lucía; Smolski, María Verónica y Otros vs. Smolski, Miguel Daniel - Expte. N° 1-207.699/07	1545

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 2151 – SAS Asesores de Seguros S.R.L.	1545
N° 2144 – LM S.R.L.	1546

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2159 – Alberto Adera S.R.L.	1547
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2149 – MACROAVAL S.G.R.	1547
N° 2055 – Banco Masventas Sociedad Anónima	1548

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 2113 – Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 29/04/08 1548

ASAMBLEAS

N° 2164 – Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Talapampa –
Al finalizar la A. Ordinaria, para el día 19/04/08 1549

N° 2163 – Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Talapampa,
para el día 19/04/08 1549

N° 2155 – Asociación Civil “Novo Libertas”, para el día 10/04/08 1549

N° 2154 – Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 18/04/08 1550

N° 2153 – Club Social y Cultural de Residentes de Los Valles Calchaquíes – Zona Norte,
para el día 18/04/08 1550

N° 2147 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – (A.MU.TRA.M.O.),
para el día 29/04/08 1550

N° 2142 – Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. y otras dependencias “13 de Diciembre”,
para el día 19/04/08 1550

AVISOS GENERALES

N° 2139 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución Gral. N° 1638 1551

N° 2138 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución Gral. N° 1637 1552

N° 2137 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución Gral. N° 1636 1553

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 2114 – Colegio de Arquitectos de Salta – Periodo 2008 – 2010 1548

RECAUDACION

N° 2165 – Del día 19/03/08 1553

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1122

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-23.704 Referente

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo autárquico dependiente del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la mencionada norma incorpora orgánicamente al Instituto un “Consejo Asesor Honorario”, el cual estará presidido por el Presidente del mismo e integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las Entidades representativas del quehacer musical provincial y empresas que adhieran a los proyectos culturales;

Que las entidades mencionadas precedentemente acordaron la propuesta, la cual cuenta con la conformi-

dad de las autoridades del Instituto de Música y Danza de la Provincia;

Que la actual Ley de Ministerios N° 7483 asigna la competencia de la política cultural provincial a la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase con carácter de "ad honorem" para conformar el Consejo Asesor Honorario del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta a las personas que se detallan a continuación, a partir de la toma de posesión de sus funciones:

- Da. María Aída Spuches de Bernad (Empresaria) - DNI N° 1.783.743

- Da. María Beatriz Casermeiro de Goytia (Abogada) - DNI N° 13.347.893

- D. Osvaldo Camisar (Abogado) - L.E. N° 8.162.387

- D. Oscar Cotignola (Prof. Nacional de Música) - DNI N° 4.413.913

- D. Alejandro Martorell (Ingeniero) - DNI N° 13.347.203

Art. 2° - A los fines que hubiere lugar, las presentes designaciones "ad honorem" tendrán el nivel de Director.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1129

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Marta Gloria Granero de Sureda, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Marta Gloria Granero de Sureda, D.N.I. N° 12.777.116, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1130

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Sonia Margot Solís, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Sonia Margot Solís, D.N.I. N° 17.582.294, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1131

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que el Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Gustavo Sergio Ramón Otero, D.N.I. N° 20.264.810, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1134

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Cr. Romár. Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tiene por objeto coordinar la Unidad Coordinadora Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (SINTyS), creado por Decreto N° 812/98 y ratificado por Ley 25345 de Prevención de la Evasión Fiscal, adherida la provincia por Acuerdo suscripto el 29 de Junio de 2001, aprobado por Decreto N° 1175/01;

Que el intercambio de información sobre personas físicas y jurídicas de carácter tributario y social, entre distintas jurisdicciones y organismos de la administración pública nacional central y descentralizada contribuye con la Ley Nacional de Prevención de la Evasión Fiscal y otros fines;

Que el Cr. Román Enrique Guantay, responde al perfil para asesorar profesionalmente y coordinar la mencionada Unidad, reuniendo los requisitos de idoneidad y capacidad en la materia que satisface plenamente sus requerimientos;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la administración;

Que atento el criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en los términos del artículo 70 de la Ley 6838;

Que el gasto que demande dicha contratación se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dese por aprobado el Contrato de Consultoría, celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento, representada por el Dr. Juan Lucas Dapena y el Cr. Román Enrique Guantay Raposo, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1136

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.175/08 – código 127

VISTO la renuncia presentada al cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por el doctor Luis Guido Flores, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Gestión de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, acéptase la renuncia presentada al cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Decreto n° 1173/06, al doctor Luis Guido Flores, D.N.I. n° 18.026.897, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Con idéntica vigencia, dase por concluida la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, otorgada por Decreto n° 1173/06, al doctor Luis Guido Flores, DNI. n° 18.026.897, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular, en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1137

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.175/08 – código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, al doctor Horacio Javier Mdalel, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Gestión de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, al doctor Horacio Javier Mdalel, D.N.I. n° 18.229.388.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Horacio Javier Mdalel, D.N.I. n° 18.229.388, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1142

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente N° 4207/08 – Cód. 74, mediante el cual el Instituto Provincial de Salud de Salta

solicita se prorroguen las designaciones temporarias de personal dispuestas oportunamente por Decreto N° 2645/07, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con el personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2008 y por el término máximo que establecen las normas vigentes, prorroganse las designaciones en carácter de “Personal Temporario” en el Instituto Provincial de Salud de Salta de los agentes consignados en el Anexo que forma parte del presente, con una equivalencia remunerativa a los Grupos, Sub Grupos y Nivel de Función Jerárquica establecidos en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17.1 – Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Qüerio – Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1147

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.635/08 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Héctor Walter Gareca, como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Reynaldo Julio Torino.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, artículo 3°, designase al doctor Héctor Walter Gareca, D.N.I. n° 18.019.706, médico, matrícula profesional n° 4.499, como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, función 1, decreto n° 623/06.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y mientras el doctor Héctor Walter Gareca, D.N.I. n° 18.019.706, desempeñe las funciones de Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud (función 1, decreto n° 623/06), asígnase el régimen horario de dedicación exclusiva, previsto en el decreto n° 1474/96, Anexo I, punto 2.2.1 y su modificatorio n° 1260/05.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión y mientras el doctor Héctor Walter Gareca, D.N.I. n° 18.019.706, desempeñe las funciones de Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, otórgase el adicional por disponibilidad permanente categoría A, zona E, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y punto 2.2, Anexo I del decreto n° 1474/96 y su modificatorio n° 1260/05.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060200, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1148

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.159/08 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Director de Coordinación de Programas del Ministerio de Salud Pública, al ingeniero Juan Carlos Martoccia, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, designase en el cargo de Director de Coordinación de Programas (orden 197, Decreto n° 1370/06) del Ministerio de Salud Pública, al ingeniero Juan Carlos Martoccia, D.N.I. n° 12.220.335.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de personal del Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1151

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-131.060/08

VISTO los Decretos N°s. 04/07 y 2782/07; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos se aprueban las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y diversas personas;

Que por otra parte no debe perderse de vista que a la fecha subsisten las necesidades que dieron origen a

los mismos no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Que teniendo en cuenta que el plazo de duración establecido en los Decretos referidos culminaron en fecha 31 de Diciembre de 2.007, corresponde efectuar una nueva prórroga de los mismos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de Enero de 2.008 y por el término de un (1) año los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y las personas que a continuación se detallan, en las mismas condiciones que las establecidas en los contratos respectivos:

María Isabel Barros, D.N.I. N° 25.502.226 (\$ 1.600)

Juan Carlos Villar, D.N.I. N° 8.294.305 (\$ 1.500)

Mercedes Elena Aguirre, D.N.I. N° 11.283.844 (\$ 500)

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1153

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 149-6.601/08.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la designación de dos médicos legales para la Unidad Regional n° 2 – Orán, proponiendo a tales efectos a los Dres. Héctor Manuel Guerrero y Carlos Enrique Pirona; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad imperiosa e impostergable de cubrir tan importantes funciones en jurisdicción de la Unidad Regional n° 2, ya que en la actualidad se carece de un médico legal que cubra la extensa y compleja jurisdicción de esta Unidad, lo que genera innumerables inconvenientes para satisfacer las múltiples diligencias ordenadas permanentemente por magistrados del fuero provincial y federal, además del cumplimiento normal de los requerimientos propios de la institución policial;

Que esta necesidad viene siendo cubierta en forma transitoria mediante comisiones de servicio por parte de profesionales médicos de la Unidad Regional n° 1 – de esta ciudad, generando la medida erogaciones de todo tipo, son resultados que fueron simples paliativos para superar una problemática que requiere de soluciones con carácter permanente;

Que la repartición policial hace conocer que en el transcurso del año 2007, se invitó a través de medios periodísticos a los interesados en cubrir cargos de médicos legales en las ciudades de Orán y Tartagal, sin que respondiera a la convocatoria algún postulante, siendo por ello el ofrecimiento voluntario de los Dres. Héctor Manuel Guerrero y Carlos Enrique Pirona, los únicos existentes en la actualidad;

Que en el caso particular del Dr. Pirona y teniendo en cuenta que el mismo tiene actualmente un cargo en el Hospital de Hipólito Yrigoyen (Dpto. Orán), Jefatura de Policía solicita se autorice su nombramiento con encuadre en la causal de excepción al Régimen de incompatibilidad prevista en el artículo 4° inc. c) de la Ley n° 6504 y artículo 5° del Decreto n° 14/91; teniendo en cuenta además que el mismo ya supo desempeñarse anteriormente como médico legal en la institución y a la cual renunciara por razones particulares, por lo que conoce la particular y compleja actividad policial judicial, asegurando de esta manera una más rápida adaptación al servicio;

Que en virtud de las necesidades invocadas y encontrarse debidamente fundadas las razones de excepción que prevé la legislación vigente, es propósito del Poder Judicial dar curso favorable a la gestión;

Que a tal efecto, por intermedio de la Dirección de Administración de la Policía de Salta, se ha realizado el correspondiente compromiso preventivo de la erogación resultante;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, se contempla las bajas por cesantía como personal de la Policía de Salta, de los señores Ángel Rodolfo Ramis y Rubén Orlando Díaz, dispuestas por Decreto n° 3262/07;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario para desempeñarse como Médicos Legales de la Policía de Salta, en jurisdicción de la Unidad Regional n° 2 – Orán, a los profesionales que seguidamente se detallan, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan:

- Dr. Héctor Manuel Guerrero, D.N.I. n° 27.489.670.
- Dr. Carlos Enrique Pirona, D.N.I. n° 27.489.670.

Art. 2° - Déjase establecido que la designación del Dr. Carlos Enrique Pirona, dispuesta en el artículo anterior, se autoriza con encuadre en el artículo 4° inc. c) de la Ley n° 6504 y artículo 5° del Decreto n° 14/91, según las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1154

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-1.126/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Salta solicita que se declaren de Interés provincial las “XIV Jornadas Regionales de Pediatría; Las 1ras. Jornadas Regio-

nales de Gastroenterología Pediátrica y las 1ras. Jornadas Regionales de Enfermería del Noroeste Argentino” que se llevarán a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre los días 2 al 4 de mayo del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado encuentro disertarán profesionales de prestigio nacional y provincial contándose entre ellos los Dres. Mario Grenoville, Margarita Ramonett, Beatriz Janin, Alfredo Miroli y otros cate-dráticos pertenecientes a numerosos hospitales de la Región Noroeste.

Que dicho evento tiene como objetivo generar un espacio de reflexión con una mirada interdisciplinaria que involucre a todos los actores responsables del desarrollo del niño.

Que el mismo está dirigido a médicos pediatras y enfermeros especialistas en dicha materia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “XIV Jornadas Regionales de Pediatría y las 1ras. Jornadas Regionales de Gastroenterología Pediátrica y las 1ra. Jornadas Regionales de Enfermería del Noroeste Argentino” que se llevarán a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre los días 2 al 4 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1155

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-3.682/08

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo - BID - a través del Convenio de Préstamo N° 1465/OC-AR, aprobado por Decreto N° 1047/03 y por Ley N° 7.234 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará para el Ejercicio 2008, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 33.474.713,00 (Pesos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos trece), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 23.901.128,99 (Pesos veintitrés millones novecientos un mil ciento veintiocho con noventa y nueve centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en las jurisdicciones pertinentes que tendrán a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la ley N° 7.486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.486, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 57.375.841,99 (Pesos cincuenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y nueve centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y su respectiva contraparte provincial, que financiarán di-

versos conceptos en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo para el Ejercicio 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Administración Central

Total de Recursos

(Financiamiento) \$ 33.474.713,00

221100 Préstamos Recibidos \$ 33.474.713,00

221191 Préstamos Recibidos del Sector Externo \$ 33.474.713,00

009000000000.221191.1000

BID 1.465 - Turismo - Capital \$ 33.474.713,00

Total de Gastos (Financiamiento) \$ 33.474.713,00

(Según Anexo I)

Total de Recursos (Contraparte) \$ 23.901.128,99

221100 Préstamos Recibidos \$ 23.901.128,99

221110 Préstamos Sector Privado \$ 23.901.128,99

221111 Préstamos del Sector Privado \$ 23.901.128,99

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado \$ 23.901.128,99

Total de Gastos (Contraparte) \$ 23.901.128,99

(Según Anexo II)

Art. 2° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.486, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 14.588.786,51 (Pesos catorce millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y un centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Recursos y Gastos

(Financiamiento) \$ 8.722.132,57

(Según Anexo III)

Total de Recursos y Gastos

(Contraparte) \$ 5.866.653,94

(Según Anexo IV)

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.486 y a las

condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1156

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio Celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto N° 2403/01 y prorrogado por Resoluciones del ex-Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N°s. 18/05, 142/06 y 21/07; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Convenio las partes acuerdan la continuidad de las obras de recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de Salta, detallando en el Anexo I, las obras a realizar;

Que el Casco Histórico de la Ciudad Capital de la Provincia, posee un preponderante valor histórico, cultural, artístico y turístico y por ende resulta de vital importancia su preservación como patrimonio cultural de los salteños;

Que atento la importancia que reviste la continuidad de la obra y mediando expresa voluntad de la Provincia y de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se ha formalizado una Prórroga de Convenio, en virtud de lo previsto en la Cláusula Tercera del Convenio Marco;

Por ello, y conforme lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Provincial, Decreto N° 333/03; Decreto N° 2403/01 y lo previsto en el artículo 13 inc. a) de la Ley 6838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Convenio para la Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad Capital de Salta, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas C.P.N. Carlos Roberto T. Parodi y la Muni-

palidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, Dn. Miguel Angel Isa, el que con su Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que determine el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Prórroga de Convenio

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, C.P.N. Carlos Roberto T. Parodi, en adelante “La Provincia”, por una parte, y por la otra la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Intendente, D. Miguel Angel Isa, en adelante “La Municipalidad”, convienen en celebrar la presente prórroga del convenio de colaboración mutua para la Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Antecedentes: La Provincia y la Municipalidad han celebrado con fecha 12 de Octubre del 2001, un Convenio para la continuidad de las Obras de Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 2403/01.

En la cláusula tercera se previó una duración de dos años, a partir de su firma o hasta la finalización de los trabajos si estos terminaban en un plazo menor, estableciéndose que podrá ser prorrogado por voluntad de las partes;

Cláusula Segunda: Dada la continuidad de los trabajos y habiendo operado el vencimiento de la última prórroga del Convenio citado, las partes haciendo uso de la opción conferida en la Cláusula Tercera del mismo, acuerdan prorrogarlo por el término de un año, contado a partir del 1 de Enero de 2.008 o hasta la finalización de las obras, si estas concluyesen en un plazo menor.

Cláusula Tercera: Con relación a lo previsto en la Cláusula Segunda Convenio, las partes dejan establecido que La Municipalidad aportará el personal y La

Provincia destinará de los fondos presupuestados para las obras Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, las sumas necesarias para compensar al Municipio por las horas extras que corresponda abonar al personal asignado a la ejecución de las correspondientes tareas, según Anexo, el que forma parte integrante del presente, bajo la dependencia exclusiva de la Municipalidad sin que exista relación de empleo alguna, con la Provincia de Salta.

En plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los días del mes de Enero del año 2008.

Sr. Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 1121 - 11/03/2008 - Expte. n° 52-478.900/07

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto n° 1935 de fecha 22-10-2002, disponiéndose consecuentemente el reintegro de los agentes Susana Nemesia Renfijes, D.N.I. N° 12.333.514, y Alberto Daniel Russo, D.N.I. N° 8.182.809, a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de su notificación y por las razones precedentemente expresadas.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1123 - 11/03/2008 - Expediente N° 136-28.612/08

Artículo 1° - Designase al Dr. Dada, Gustavo Ernesto, D.N.I. N° 17.582.196, en planta temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios para cumplir funciones en la Unidad de Aplicación de la Ley N° 6902 - Decreto N° 2017/97, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2 - Función Jerárqui-

ca III del Escalafón General, a partir del día 1° de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1124 - 11/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mirta Gladys Arrojo de Obeid DNI N° 17.042.999, en el Cargo de Jefe de Subprograma Mesa de Entrada del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II - del Escalafón General, a partir del 01 de Enero de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con retención de su cargo del cual es titular en el Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1125 - 11/03/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 a la Sra. Carmen Rosa Herrera - DNI N° 12.808.142 en el SAF de la Gobernación, a partir del día 1° de marzo de 2008.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1126 - 11/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Agustín Matías Tadeo Cayetano de Escalada Molina - DNI N° 17.308.554 en cargo político nivel I de la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del día 1° de marzo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Financiamiento.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1127 - 11/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Olegario Basilio Soria - DNI N° 12.135.362 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1128 - 11/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Raúl Humberto Martínez - DNI N° 13.118.627 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1132 - 11/03/2008 - Expediente N° 59-23.978/08

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios a la Secretaría de Política Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Sra. Florencia Boasso - DNI N° 92.757.750, agente de la planta permanente de la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 03 de marzo de 2008.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1133 - 11/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Guillermo Carlos Piuma - DNI N° 20.024.282 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1138 - 11/03/2008 - Expte. n° 8.003/08-código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Ignacio Casali Rey, D.N.I. n° 21.634.764, matrícula profesional n° 3261, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 62, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Carlos Alejandro Gravanago, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes (resolución ministerial n° 0012/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1139 - 11/03/2008 - Expte. n° 8.170/08-código 127

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Servicio Social del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", aprobadas por Decreto n° 1034/96, el cargo 943.4, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lucrecia Samson, D.N.I. n°

11.070.922, matrícula profesional n° 130, para desempeñarse como asistente social en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1140 - 11/03/2008 - Expte. n° 090/08 - código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Elena Margarita Díaz, D.N.I. n° 17.196.940, para desempeñarse como personal de servicios en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 876, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Primitiva Alzogaray (resolución ministerial n° 478D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1141 - 11/03/2008

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1022/08, dejando establecido que el Retiro Voluntario otorgado a la Sra. María del Huerto Erazo, D.N.I. N° 10.993.542, se efectuará bajo la modalidad dispuesta en el inciso a) del Artículo 1° del Decreto N° 2266/97.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1143 - 11/03/2008 - Expte. N° 50-12.484/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Alcaide Mayor Dn. Víctor Enrique Alarcon, D.N.I. N° 13.845.286 Clase 1960 - Escalafón Penitenciario - Legajo N° 745 - con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1144 – 11/03/2008 – Expediente N° 01-88.590/07

Artículo 1° - Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor René Matías Suárez, DNI N° 7.636.917, contra el Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1145 – 11/03/2008 – Expte. n° 28.365/07-código 89

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a la paciente Ana Choque, D.N.I. n° 17.572.246, por un monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), destinado a cubrir el costo de estudio de histocompatibilidad para HLA para receptor y dos (2) donantes (HLA – DQ – DR – Cross Match x PCR), según Recibo B n° 0001-00002300 del 05/02/08 de Stella Maris Azar, bioquímica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra: 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1146 – 11/03/2008 – Expte. n° 27.067/08-código 87

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Dieciséis con Ochenta Centavos (\$ 46.316,80) a la paciente Elda Sonia Estrada, D.N.I. n° 40.841.802, destinado al pago de medicamentos, según factura B n° 0001-00085951 de fecha 25 de enero de 2008, de Droguería y Farmacia El Cabildo S.R.L.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1149 – 11/03/2008 – Expediente N° 136-28.615/08

Artículo 1° – Designase al señor Alejandro Ricardo Murphy, D.N.I. N° 8.344.939, en cargo Político Nivel 3 de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif - Samson

Ministerio de Educación – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1150 – 11/03/2008 – Expediente N° 02-19.311/07 y Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la Sra. Angela del Valle Gelatti – DNI N° 14.644.149, personal del Ministerio de Educación, al cargo Técnico (N° de orden 7) – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Departamento Acción Cultural, incorporándose al escalafón general como agente de la planta permanente, a partir del día 1° de marzo de 2008, aplicándose lo dispuesto por el Artículo 4° de Decreto N° 2489/96 respecto a su última remuneración en el Ministerio de origen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 01 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Torino – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1152 – 11/03/2008 – Expediente N° 227-129/07

Artículo 1° - Autorizar la Comisión Oficial que realizará el Doctor Julio Nasser, DNI N° 14.244.606, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Ciudad de Sao Paulo – Brasil – desde el 13 al 16 de Marzo de 2008.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa vigente, más gastos de pasajes ida y vuelta e imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1157 – 11/03/2008 – Expte. N° 47-11.444/08

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Srta. Cecilia Eugenia Flores, D.N.I. N° 28.810.360, en el cargo vacante del Escalafón Administrativo – Agrupamiento A – Subgrupo 2 – Número de Orden 08 de Auditoría Interna de la Cabecera del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Torino - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1158 – 11/03/2008 – Expte. N° 47-11.445/08

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Sr. Sergio Alberto Guantay, D.N.I. N° 18.432.389, en el cargo vacante del Escalafón Administrativo – Agrupamiento A – Subgrupo 2 – Número de Orden 23 del Departamento Jurídico de la Cabecera del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 30°

del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Torino - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1159 – 11/03/2008 – Expediente n° 107.196/07 – Cód. 153

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Setiembre de 2007, la renuncia presentada por la Sra. Nicolasa Renfiges, DNI. 5.477.254, al cargo de Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 222, dependiente de la División Guardería “Armada Argentina” – Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la ex Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto N° 283/07, actual Secretaría de Estado de Promoción de Derechos, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 15798 de fecha 31 de octubre de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 5 de Marzo de 2008

RESOLUCION DELEGADA N° 50D

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 1178/96, mediante el cual se establecen las condiciones para los cargos políticos y otros tipos de designaciones “sin estabilidad” y/o contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos son aquellos caracterizados por tareas de confiabilidad política o apoyo a funcionarios y carecen de estabilidad, compartiendo tales características las designaciones sin estabilidad efectuadas en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96;

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por Decreto 41/95, y modificado por los Decretos 1761/96 y 105/02, debe disponerse la baja de cargos sin estabilidad de agentes de esta jurisdicción;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto, a partir del día 1 de Marzo de 2008, las siguientes designaciones:

Apellido y Nombre	Documento	Decreto
Martinez Tanquia, Hugo	20.399.633	1445/02
Guerrero, Julio Senovio	11.702.198	1746/04
Terroba, Liliana Beatriz	12.958.496	1747/04

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Marocco
Ministro de Gobierno

Salta, 5 de Marzo de 2008

RESOLUCION DELEGADA N° 51D

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 1178/96, mediante el cual se establecen las condiciones para los cargos políticos y otros tipos de designaciones “sin estabilidad” y/o contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos son aquellos caracterizados por tareas de confiabilidad política o apoyo a funcionarios y carecen de estabilidad, compartiendo tales características las designaciones sin estabilidad efectuadas en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96;

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por Decreto 41/95, y modificado por los Decretos 1761/96 y 105/02, debe disponerse la baja de cargos sin estabilidad de agentes de esta jurisdicción;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto, a partir del día 1 de Marzo de 2008, las siguientes designaciones:

Apellido y Nombre	Documento	Decreto
Del Monte, Rosana Elizabeth	23.584.296	760/05
Gutierrez, Graciela Aida	24.799.150	2899/96
Sosa, Edit Marlene	14.342.895	469/05
Garros, David	14.387.482	997/04
Zigaran Britos, Marcelo	20.644.219	2869/96
Dip Torres, María Tatiana	28.037.187	583/05

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Marocco
Ministro de Gobierno

Salta, 5 de Marzo de 2008

RESOLUCION DELEGADA N° 52D

Ministerio de Gobierno

VISTO que los cargos políticos que ligaban a empleados "sin estabilidad", que desempeñaban tareas en las distintas reparticiones del Ministerio de Gobierno, se han extinto en fecha 10 de diciembre de 2007, conforme Decreto N° 1178/96, y

CONSIDERANDO:

Que algunos de estos empleados (nómina de Anexo I) han continuado en sus funciones, de acuerdo y en las condiciones anteriores a la fecha, siendo éste un aporte imprescindible para el momento de cambios que, en la referida repartición, se desarrolla;

Que es la intención de este Ministerio reconocer cabal y adecuadamente las prestaciones brindadas por los sujetos antes señalados;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Que se reconozcan los días trabajados por los empleados con Cargo Político (señalados en nomina del Anexo I), desde la fecha 01 de Febrero de 2008 y hasta el día 29 de Febrero del mismo año, y se actúe en consecuencia.

Art. 2° - Notificar a los empleados del anexo, que a partir del día 29 de Febrero de 2008, cesaran en sus funciones.

Art. 3° - Notificar ambas circunstancias a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración - Área Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el boletín oficial y archivar.

Antonio Marocco
Ministro de Gobierno

Anexo I

AP Liquidación de Febrero/Marzo

Apellido y Nombre	DNI	Nivel
Romero, Gerardo Marcelo	22.253.053	2
Pascual y Arnao, José Luis	14.176.778	1
Marongiu, José Federico	16.735.034	2

Salta, 6 de Marzo de 2008

RESOLUCION N° 53D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos N° 51/07, 177/07, 312/07, 112/08, 113/08 y 115/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos legales se designaron a los funcionarios para cubrir los cargos creados mediante Decreto N° 16/07 hasta el nivel de Subsecretarías y de un cargo para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad;

Que los funcionarios designados mediante los citados decretos son el Secretario de Obras Públicas, el Subsecretario de Tierra y Hábitat, el Coordinador General de la Secretaría de Obras Públicas, el Subsecretario de Planificación, el Subsecretario de Descentralización y el Dr. Rodrigo López Morillo respectivamente;

Que las designaciones mencionadas tienen vigencia a partir de la fecha de toma de posesión de los respectivos cargos;

Que a fin de posibilitar el ejercicio inmediato de las funciones otorgadas, resulta conveniente y oportuno determinar la fecha de las Altas de las citadas designaciones;

Que el Supervisor Técnico a cargo del Dpto. de Personal de la Secretaría de Obras Públicas informó la fecha de las Altas respectivas;

Por ello,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que las fechas de toma de posesión de los funcionarios y agentes correspondientes a las designaciones otorgadas mediante los Decretos N° 51/07, 177/07, 312/07, 112/08, 113/08 y 115/08, se realizaron conforme al siguiente detalle:

- Secretario de Obras Públicas, Ing. José Alfredo Miguel, desde el 11/12/07;

- Subsecretario de Tierra y Hábitat, Ing. José Francisco Gutiérrez, desde el 17/12/07;

- Coordinador General de Obras Públicas, Ing. Sergio Ricardo Yazlle, desde el 11/12/07;

- Subsecretario de Planificación, Ing. German Claudio Bernad, desde el 14/12/07;

- Subsecretario de Descentralización, Arq. Héctor Darío Valenzuela, desde el 21/12/07;

- Dr. Rodrigo López Morillo, desde el 20/12/07;

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación – Resolución Delegada N° 49D – 04/03/2008

Artículo 1° - Dejar establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación de la Dra. Elsa Esther Parodi – DNI N° 10.697.807 por Decreto N° 303/08 como Responsable del Area Legal, es idéntica a la dispuesta por Decreto N° 265/08 para el cargo de Responsable del Area Contable.

Torino

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 54D – 12/03/2008 – Nota n° 181/07

Artículo 1° - Revocar la Resolución n° 135/08, atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución ministerial.

Art. 2° - Dejar establecido que el número correcto del documento nacional de identidad, correspondiente al Crio. Ppal. Walter René Guanca es el 8.283.527, conforme surge de fotocopia certificada a fs. 9, de las actuaciones de referencia.

Juárez Campos

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1134 y 1155, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2160

F. N° 0001-3324

Municipalidad Ciudad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 01/08

Expediente Municipal N° 01-024.285/08

Objeto: “Adquisición Una Unidad Camión 0 Km. Motor Diesel, de 4 cilindros en línea de 3900 cm3 de 120 C.V. como mínimo” “Adquisición Una Unidad de Camión 0 Km. Motor Diesel, de 4 cilindros en línea de 3900 cm3 de 170 C.V. como mínimo”

Fecha de Apertura de los Sobres: 01/04/08 a Horas 10:00 en Edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de pliegos de condiciones hasta el día 28/03/08 a Horas 10:00 en Departamento de Compras de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en Pte. Sarmiento N° 25 - Rosario de Lerma - Tel: 0387-4932022.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Un Mil Quinientos con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 310.000,00 (Pesos Trescientos Diez Mil con 00/100)

Ing. Sergio Omar Ramos
Intendente
Municipalidad C. R. de Lerma

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2152

F. N° 0001-3318

Instituto Provincial de Salud de Salta

Licitación Pública N° 11/08

Objeto: Adquisición de Vacunas Antigripales

Fecha de Apertura: 03 de Abril de 2008

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos: Cien)

Presupuesto: \$ 124.175,00,-

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 - Sala de Reuniones I.P.S. - Salta - Capital.

Claudia A. Muñio

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/03/2008

O.P. N° 2148

F. N° 0001-3311

Administración del Fondo Especial del Tabaco

La Administración del Fondo Especial del Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

Licitación Pública N° 01/08

Compra de un tractor 120 HP un cincel de 9 púas, una rastra de 28 discos y un arado de 7 discos.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Presupuesto oficial: \$ 225.754,16.-

Consulta y venta de Pliego: 09:00 a 13:30 hs. de lunes a viernes hasta el 1 de abril de 2008 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar y fecha de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 14 de abril de 2008.

Dr. Ricardo J. Nallar

Administrador

Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2146

F. N° 0001-3307

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 39/08, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de computadoras, impresoras, scanners y accesorios, instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la

Nación, a partir del 1° de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. en el sitio web: www.pjn.gov.ar Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Ochocientos Ochenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 881,40). Plazo de Evacuación de Consultas o Visitas: hasta el día 15 de abril de 2008 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. TE: 011-4370-4902/4989. Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 23 de abril de 2008, a las 11:00 horas.

CPN Alejandro C. Novales

Subsecretario Administrativo (Int)

Departamento de Compras

Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2134

F. N° 0001-3279

Expte. N° 34-8.872/07

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. María Magdalena Patrón Costa de Lecuona de Prat, tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Dorado margen derecha, para irrigar 300 ha (157,50 l./s.) de ejercicio eventual del Catastro N° 16.658 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/03/2008

O.P. N° 2129

F. N° 0001-3263

Ref. Expte. N° 34-14.715/48 y Cde. "1"

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Walter Octavio Chihan Sánchez, D.N.I. N° 10.993.397, gestiona el otorgamiento de una concesión de agua pública para el Catastro N° 299 del Dpto. de Cachi, por una superficie total bajo riego de 124 has. de ejercicio permanente, con un caudal de 65,1 ls./sg, Suministro N° 432, que se toma de la margen izquierda del río Calchaquí, cuenca del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, 10 de Marzo de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 28/03/2008

O.P. N° 2097

F. N° 0001-3210

Expte. N° 34-7.789/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Dr. Alberto Raymundo Sosa, apoderado de Ulex S.A., solicita la concesión de uso de caudales de aguas públicas de 192 m3/día de ejercicio eventual, el cual será extraído mediante bomba para abastecer el Campamento y lavado de minerales en la Planta de Beneficio de la mina de Boratos "Sol de Mañana". El punto de captación está ubicado en las

coordenadas geográficas 24° 33' 08,99" Latitud y 66° 39' 42,8" Longitud correspondientes a Vega "El Paso" Dpto. Los Andes.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$150,00

e) 18 al 27/03/2008

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2107

F. v/c N° 0002-0077

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Carlos José Velarde (D.N.I. 17.308.605), Legajo V-1132 de Capital, fue preseleccionado para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del grupo "300 Viviendas B° Los Tarcos" e intima a apersonarse, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, munido de su Documento de Identidad a fin de aceptar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución I.P.V. N° 1207/92.

Coordinación Técnica, 17 de Marzo de 2.008, a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Cornejo, Coordinador Técnico - I.P.V.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2150

F. N° 0001-3313

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Carlos Alberto Moyano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Arturo 1, que tramita mediante Expte. N°: 18.846, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

3471033.00 Y= 7313516.91
3470599.43 Y= 7313516.91

3469599.43 Y= 7314516.91
3470599.43 Y= 7314516.91
3470599.43 Y= 7313516.91
3469599.43 Y= 7313516.91

3468599.43 Y= 7314516.91
3469599.43 Y= 7314516.91
3469599.43 Y= 7313516.91
3468599.43 Y= 7313516.91

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X

Y

7244414.83	3535541.79
7243449.14	3536475.09
723357.39	3536338.81
7244269.61	3535403.14

3467500.00 Y= 7314196.26
3468367.89 Y= 7314196.26
3468367.89 Y= 7313229.00
3468201.00 Y= 7313229.00
3468201.00 Y= 7313000.00
3467500.00 Y= 7313000.00

3468000.00 Y= 7315194.08
3468599.43 Y= 7315194.08
3468599.43 Y= 7314196.26
3467500.00 Y= 7314196.26
3467500.00 Y= 7315000.00
3468000.00 Y= 7315000.00

Superficie registrada 23 has. 9796 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/03 y 03 y 15/04/2008

3466599.00 Y= 7314795.29
3467000.00 Y= 7314795.29
3467000.00 Y= 7313000.00
3468201.00 Y= 7313000.00
3468201.00 Y= 7312838.00
3466599.00 Y= 7312838.00

O.P. N° 2141

F. N° 0001-3292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Verno I" de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Organillo, que se tramita por Expte. N° 18.546 – que se determina de la siguiente manera:

3469599.43 Y= 7315516.91
3470599.43 Y= 7315516.91
3470599.43 Y= 7314516.91
3469599.43 Y= 7314516.91

3468599.43 Y= 7315516.91
3469599.43 Y= 7315516.91
3469599.43 Y= 7314516.91
3468599.43 Y= 7314516.91

Coordenadas Gauss Kruger

3468367.89	Y= 7314196.26
3468599.43	Y= 7314196.26
3468599.43	Y= 7313516.91
3471033.00	Y= 7313516.91
3471033.00	Y= 7313229.00
3468367.89	Y= 7313229.00

3469599.43 Y= 7316516.91
3470599.43 Y= 7316516.91
3470599.43 Y= 7315516.91
3469599.43 Y= 7315516.91

3470599.43 Y= 7314904.04
3471033.00 Y= 7314904.04

3468599.43 Y= 7316516.91
3469599.43 Y= 7316516.91

3469599.43	Y= 7315516.91	3468599.43	Y= 7317516.91
3468599.43	Y= 7315516.91	3467599.43	Y= 7317516.91
3467599.43	Y= 7316516.91	3466599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7316516.91	3467599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7315194.08	3467599.43	Y= 7317516.91
3468000.00	Y= 7315194.08	3466599.43	Y= 7317516.91
3468000.00	Y= 7316000.00		
3467599.43	Y= 7316000.00	3470599.43	Y= 7319516.91
		3471033.00	Y= 7319516.91
3466599.43	Y= 7316516.91	3471033.00	Y= 7317210.48
3467599.43	Y= 7316516.91	3470599.43	Y= 7317210.48
3467599.43	Y= 7316000.00		
3467000.00	Y= 7316000.00	3469599.43	Y= 7319516.91
3467000.00	Y= 7314795.29	3470599.43	Y= 7319516.91
3466599.00	Y= 7314795.29	3470599.43	Y= 7318516.91
		3469599.43	Y= 7318516.91
3470599.43	Y= 7317210.48		
3471033.00	Y= 7317210.48	3468599.43	Y= 7319516.91
3471033.00	Y= 7314904.04	3469599.43	Y= 7319516.91
3470599.43	Y= 7314904.04	3469599.43	Y= 7318516.91
		3468599.43	Y= 7318516.91
3469599.43	Y= 7317516.91		
3470599.43	Y= 7317516.91	3467599.43	Y= 7319516.91
3470599.43	Y= 7316516.91	3468599.43	Y= 7319516.91
3469599.43	Y= 7316516.91	3468599.43	Y= 7318516.91
		3467599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7317516.91		
3469599.43	Y= 7317516.91	3466599.43	Y= 7319516.91
3469599.43	Y= 7316516.91	3467599.43	Y= 7319516.91
3468599.43	Y= 7316516.91	3467599.43	Y= 7318516.91
		3466599.43	Y= 7318516.91
3467599.43	Y= 7317516.91		
3468599.43	Y= 7317516.91		
3468599.43	Y= 7316516.91		
3467599.43	Y= 7316516.91		
3466599.43	Y= 7317516.91		
3467599.43	Y= 7317516.91		
3467599.43	Y= 7316516.91		
3466599.43	Y= 7316516.91		
3469599.43	Y= 7318516.91		
3470599.43	Y= 7318516.91		
3470599.43	Y= 7317516.91		
3469599.43	Y= 7317516.91		
3468599.43	Y= 7318516.91		
3469599.43	Y= 7318516.91		
3469599.43	Y= 7317516.91		
3468599.43	Y= 7317516.91		
3467599.43	Y= 7318516.91		
3468599.43	Y= 7318516.91		

P.M.D. X= 7314400.00 Y= 3467800.00 – Superficie total: 2651 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25/03 y 03 y 15/04/2008

O.P. N° 2140 F. N° 0001-3290

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Héctor Enrique Medina, ha solicitado la renovación de concesión de cantera de áridos, denominada: Tomasito, que tramita mediante Expte. N° 17.049 – ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: confluencia Ríos Vaqueros – La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7268982.8700	3561318.1000
7268982.8700	3561518.1000
7268482.8700	3561518.1000
7268482.8700	3561318.10001

Superficie libre 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/03 y 03 y 15/04/2008

O.P. N° 1989 F. N° 0001-3001

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano I, que tramita mediante Expte. N° 18.898, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7465447.00	4355413.00
7465447.00	4355486.00
7465088.00	4357502.00
7465088.00	4357442.00

Superficie registrada 46 has. 4652 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 25/03 y 07/04/2008

O.P. N° 1986 F. N° 0001-2998

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M: Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Encon, que tramita mediante Expte. N° 18.996, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Encon, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7253607.99	3541241.48
7253773.85	3541374.45
7253831.54	3542150.72
7253853.17	3542706.37
7253752.21	3543153.78
7253139.25	3543644.48
7252904.12	3543896.24
7252815.25	3544061.65
7252866.05	3544372.27
7252685.45	3544414.63
7252747.53	3544030.59
7252874.51	3543793.39
7253268.74	3543402.73
7253268.17	3543075.17
7253754.11	3542552.76
7253547.20	3541278.26

Superficie registrada 40 has. 6439 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 25/03 y 07/04/2008

O.P. N° 1980 F. N° 0001-2990

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan José Lozano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Candela Lourdes, que tramita mediante Expte. N° 18.944, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar Río San Lorenzo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7263074.48	3552541.68
7263054.16	3552283.97
7262889.68	3552230.05
7262960.91	3552170.61

Superficie registrada 01 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 25/03 y 07/04/2008

O.P. N° 1979

F. N° 0001-2987

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Oscar David Martínez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Dor Eufracio, que tramita mediante Expte. N° 18.901 – ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Rosada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7233332.69	3546779.07
7233035.90	3547477.37
7233023.45	3547429.08
7233207.01	3546731.08

Superficie libre 9 has. 2269 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 25/03 y 07/04/2008

O.P. N° 1976

F. N° 0001-2980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.956, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Cyclon, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7219737.07	2623623.51
7219737.07	2629623.46
7216014.98	2629623.46
7216014.98	2623623.51

P.M.D.: X= 7218139.71 Y= 2626647.88

Cerrando la superficie registrada 2233 has. 23ª. 53ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 25/03 y 07/04/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2162

F. N° 0001-3332

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Capella, Oscar Horacio s/Sucesorio, Expte. N° 3.681/92”, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaria, 05 de Marzo de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2145

F. N° 0001-3304

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Liendro, Milan - Sucesorio” Expte. N° 204.931/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 12 de Marzo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2136

F. N° 0001-3284

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán en los autos caratulados “Sucesorio de Correa, Lucrecia Ernestina. Expte. N° 7.267/07”, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial

y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Sapag, Juez. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2135 F. N° 0001-3283

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Juarez, Abel; Sarapura, Inocencia s/Sucesorio”, Expte. N° 197.300/07, Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario “El Tribuno” (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2125 F. N° 0001-3254

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Balderrama, Faustino Antonio y Arancibia de Balderrama, Josefa Griselda s/Sucesorio” Expte. N° 191.583/07, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2124 F. N° 0001-3248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Dis-

trito Judicial del Centro – Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: Sucesorio de López, Gabino – Expte. N° 205.192/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2122 F. N° 0001-3245

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Colombo, Lilian Ruth por Sucesorio” Expte. N° 188.424/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Febrero de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2111 R. s/c N° 0320

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Tapia, Walfrido - Sucesorio”, Expte. N° 2-191.704/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres Días. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2110

F. N° 0001-3225

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Miranda, Gregoria s/Sucesión" Expte. 193.443/07 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Gregoria Miranda y citar por edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2109

F. N° 0001-3224

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carrizo, Manuel Francisco - Sucesorio" Expte. N° 204.092/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2095

F. N° 0001-3207

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Cussi, Juan - Sucesorio", Expte. N° 197.185/07 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 06 de Marzo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2094

F. N° 0001-3206

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Alanis, Rosa Hortencia", Expte. N° 179.949/07 (Mesa 2), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2090

F. N° 0001-3196

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Fariás, Bonifacia del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 203.561/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Bonifacia del Valle Fariás, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2089

R. s/c N° 0315

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en Expte. N° 139.432/05, caratulado: "Gutiérrez, Clara - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2088 F. N° 0001-3194

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Gómez, Plácido (causante) - Sucesorio" Expte. N° 17.560/07 que se tramita por ante este Juzgado Secretaria Dra. Marcela de los Ángeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores de Plácido Gómez a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2085 F. N° 0001-3186

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de tercera nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Abraham Lucrecia del Valle - Sucesorio" – Expte. N° 199.129/07, emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2079

R. s/c N° 0314

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin; en Expte. N° 161.976/06, caratulado: "Rueda, Elisa Gumersinda - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2078

F. N° 0001-3183

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Iª Instancia 4ta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Sucesorio – "Gutiérrez, Florencio – Aranda, Ramona" Expte. N° 201.912/07, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Marzo de 2.008. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Florencio Gutiérrez y de Doña Justina Ramona Aranda y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2073

F. N° 0001-3160

La Dra. Ana María Feudis De Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Emma del Valle Moya y otros s/ Sucesorio de Cabrera Jesús", Expte. N° 15.975/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Tartagal, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2133

F. N° 0001-3275

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en Barrio San Carlos

El 27-03-08, a hs. 18, 15 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 130.884,42 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30 min. Se subastará sin base el inmueble Cat. 125050, Sec. "Q", Manz. 502ª, P. 10, Dpto. Cap., ubicado en Man. 12, C. 10, B° San Carlos, Casa de 3 dormit., 2 baños, living, cocina c/amp., techos losa y p/cerámicos, lavadero, fondo tapiado. Serv.: Agua, luz, gas, cloacas, alumb. pub., calle pavimentada. Ocupada por José A. Cruz y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Abonar 30% seña, com. 5% y D.G.R. 1,25% - saldo dentro 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom., en juicio c/Ordoñez, Francisco O. y otro s/Ej. Hip.", Expte. N° 105.248/04. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2132

F. N° 0001-3274

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pje. B. Figueroa N° 1.237 (Salta Cap.)

El 27-03-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 75.725,00.- el inmueble Catastro n° 16.140, Sec. "H", Manzana 42b, Par-

cela 24, Salta Cap., ubicado en Pje. Benjamín Figueroa n° 1.237, Ciudad Salta. Terreno de 257,00 m2 y cuenta con dos construcciones de material pisos cerámicos y techos losa: 1) A la entrada hay un dpto. de 3 dormitorios, baño, living, cocina comedor y patio chico, ocupado por Sra. Liliana S. Nieva y Liliana Barrientos. 2) Hacia el fondo por pasillo interno hay otra construcción de dos plantas: PB. Living, cocina comedor, baño y dos dormitorios. PA. 2 dormitorios y un baño. Está habitado por el demandado y sus padres. Serv.: agua, luz, gas, cloacas, alumb. público y calle pav. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom, en juicio c/ Barrientos, Leandro Daniel s/Ej. Hip.", Expte. 101.138/04. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monot.

Imp. \$ 105,00

e) 25 al 27/03/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2161

F. N° 0001-3327

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Zakovsky, Luis Alberto Vs. Monasterio de Avendaño, Rosa y/o sus Sucesores s/Sumario: Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 190.925/07, Cita a la Sra. Rosa Monasterio de Avendaño y/o sus sucesores, a comparecer a juicio, por edictos, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca/n por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2123

F. N° 0001-3247

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos “Cabral, María Emilia c/B Clinis y Cristodulis s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 16.456/07, hace saber al Sr. B Clinis y Cristodulis que ha recaído la siguiente providencia; “Tartagal, 7 de Febrero de 2.008: Cítese al demandado a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se publicarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.” Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 28 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 26/03/2008

O.P. N° 2074

F. N° 0001-3168

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, y/o Prop. Catast. s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.203/07 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario el Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a la Sra. Estefanía Hidalgo de Bonilla y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1363, Mza. 75, Parcela 23, Sección B, Urbano, ubicado en esta ciudad de San José de Metán para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 27/03/2008

O.P. N° 2030

F. N° 0001-3064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana S/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 5.741/06, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula Catastral N° 1.018, Sección L, Mz. 1, Parcela 1 por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 25/03/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2158

F. v/c N° 0002-0078

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Dirección G. de Rentas c/Saravia Elda Antonia – Ejecución Fiscal”, Expte. N° (3º) 112.372/04, Cita a la Sra. Elda Antonia Saravia, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2157

F. v/c N° 0002-0078

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Proce-

ses Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas C/Solis Jorge S/Ejecución Fiscal" Expte. N° 155.618/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar al Sr. Solis Jorge dentro del plazo de 6 (seis) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 21 de Febrero de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 2156 F. v/c N° 0002-0078

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los autos caratulados "D.G.R. c/Santiago Eichhorn e Hijos S.R.L. – Ejecución Fiscal", Expte. N° 186.624/07, cita a Santiago Eichhorn, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento

de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/03/2008

O.P. N° 1612 F. N° 0001-2366

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados "Smolski, Ana Lucía; Smolski, María Verónica; Smolski, Rita Mercedes vs. Smolski, Miguel Daniel – Sumarísimo – Supresión de Apellido", Expte. N° 1-207.699/07, cita en cumplimiento de lo ordenado por el art. 17 de la Ley 18.248, a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición a la Demanda de Supresión de Apellido paterno deducida, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación; y ordena citar por edictos una vez por mes por lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Febrero del 2.008. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 22/02 y 25/03/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2151 F. N° 0001-3315

SAS Asesores de Seguros S.R.L.

Socios: Luis Osvaldo Tais, de 44 años de edad, casado con Patricia Beatriz Arnoldi (D.N.I. N° 16.000.113), argentino, productor-asesor de seguros, matrícula SSN N° 29692, domiciliado en calle España N° 226 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 16.308.168, C.U.I.T. N° 20-16308168-8, y Cristina Mabel Romero, de 56 años de edad, soltera, argentina, productora-asesora de seguros, matrícula SSN N° 54100, domiciliada en calle Alvarado N° 1.869 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.535.237, C.U.I.T. N° 27-06535237-6.

Fecha de Contrato Constitutivo: 17 de enero de 2.008.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará SAS Asesores de Seguros S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle España N° 226 de la ciudad de Salta, Capital.

Duración: su duración será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo: Asesor y productor de seguros – Producción y asesoramiento de seguros. Ejercer dentro o fuera del territorio de la República Argentina, la actividad relacionada con

la intermediación en seguros y realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social será de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 (ochocientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Luis Osvaldo Tais suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en efectivo; y b) la socia Cristina Mabel Romero suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en efectivo. El saldo pendiente de integración será completado por los socios dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Cristina Mabel Romero, quien revestirá el carácter de gerente por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad, constituyendo domicilio especial a ese efecto en calle España N° 226 de la Ciudad de Salta, Capital.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta y uno de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

O.P. N° 2144

F. N° 0001-3302

L.M.S.R.L.

Fecha de Constitución: 21 (veintiuno) de Diciembre de 2007.

Socios: Tamara Gabriela Cormack; D.N.I. N° 24.146.490; argentina; CUIT N° 27-24146490-9; de 34 años de edad de profesión comerciante; soltera, con domicilio en calle Los Pinos 252 - B° Tres Cerritos, Provincia de Salta y Ana Gabriela Gervan; D.N.I. N° 23.079.538; argentina; CUIT N° 27-23079538-5; de 33 años de edad, de profesión comerciante; casada con el Sr. Dante Sastre D.N.I. 22.428.515; con domicilio en calle Los Tarcos N° 43 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "LM S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en Zuviria N° 820 ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalías, en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Restaurante: Explotación comercial del negocio de restaurante, Parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios.

Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, las que se encuentran suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Tamara Gabriela Cormack, el 50% del capital, o sea 250 cuotas de \$

100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil) y la Sra. Ana Gabriela Gerban, el 50% del capital, o sea 250 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil).

El capital es integrado en un 25% (Veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

Administración: La administración y representación legal de la firma, estará a cargo de un Gerente, sea socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Se designa como socio gerente de la Sociedad a la Sra. Tamara Gabriela Cormack, argentina, DNI: 24.146.490, CUIT 27-24146490-9, soltera, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Los Pinos N° 252 - B° Tres Cerritos, Provincia de Salta. Asimismo establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 25/03/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2159 F. N° 0001-3323

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. N° 7.230.748, C.U.I.T. N° 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Fe-

brero N° 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del Fondo de Comercio perteneciente al primero consistente en un negocio de rubro compra-venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes, etc., sito en calle 20 de Febrero N° 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Este compromiso de aporte no incluye la transferencia de inmuebles rurales ni urbanos.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley N° 11.867, presentadas en la sede del Estudio Contable, de los contadores Julián Alberto García y Juan Manuel Lizondo Torino, sito en calle Salta N° 137 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 25 al 31/03/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2149 F. N° 0001-3312

MACROAVALS.GR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2.008 a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 10mo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.007. Aprobación gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.

6.- Determinación de la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.008 la SGR, precio de los certificados de garantía y contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

7.- Ratificación o rectificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de transferencia de acciones.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Calle España N° 550 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Mario Eduardo Nahum

Presidente Consejo de Administración
Imp. \$ 180,00 e) 25 al 31/03/2008

O.P. N° 2055 F. N° 0001-3128

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de abril de 2008, a las

nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 43 Iniciado el 1° de Julio de 2007 y cerrado el 31 de Diciembre de 2007, Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social). La documentación a tratarse se encuentra en la sede social a disposición de los socios.

Cr. José Humberto Dakak

Presidente

Lic. Jorge A. López Truninger

Director Titular

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 26/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2113/2114 F. N° 0001-3232

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Elección Período 2.008 – 2.010

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 843/05), Ley N° 6.639 y Resolución N° 572/00, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día martes 29 de Abril del 2.008, a las 20:00 Hs. y a las elecciones de Autoridades y Consejos de Asesores y Jurados de Concursos para el

período 2.008 – 2.010, desarrollándose el Acto eleccionario en las Delegaciones Tartagal, Orán, Metán y Rosario de la Frontera el día viernes 25 de abril de 2.008 de 9:00 a 20:00 hs., y en la sede de la Ciudad de Salta el día 29 de Abril del 2.008 de 9:00 a 20:00 hs. El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación Comisión Escrutadora.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

3.- Consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período Enero de 2.007 – Diciembre de 2.007 y Resoluciones “ad referéndum” de Asamblea.

4.- Destino excedente Reserva Técnica.

5.- Escrutinio de las elecciones.

6.- Proclamación de las nuevas autoridades del C.A.S.

7.- Proclamación de los Consejos de Asesores y Jurados de Concursos.

8.- Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Oscar Redondo Torino

Presidente

Arq. Sonia C. Aguilar

Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 25/03/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2164 / 2163

F. N° 0001-3333

**Asociación de Pequeños Productores
Agropecuarios de Talapampa - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores socios de la A.P.P.A.T. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del 2.008 a Hs. 15 en el Salón Comunitario de Talapampa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de los Balances 2.006 y 2.007, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria se comenzará con la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto Social: Artículo 1, Artículo 2: inc. m, Artículo 5: inc. e y Artículo 24.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de **Asamblea Extraordinaria.**

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.

Humberto Guantay

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2155

F. N° 0001-3332

Asociación Civil "Novo Libertas" - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Novo Libertas", designada mediante "Acta Constitutiva" y "Estatuto Social", aprobado mediante Resolución N° 279, de fecha 16/11/1999, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, invita a sus asociados a la "Asamblea General Extraordinaria", a celebrarse el día 10 de abril del corriente año, en su sede social sito en calle Los Carolinos N° 797, Barrios Tres Cerritos, de esta ciudad.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 21:00 hs., para dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al secretario.

2.- Palabras de bienvenida del Presidente de la Comisión Directiva.

3.- Informe de Gestión de la Comisión Directiva.

4.- Tratamiento de Balances, Memorias, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización – Periodos 1999 al 2007 ambos inclusive.

5.- Propuesta de Modificación de Estatuto – Artículos 3, 15 y 16.

6.- Designación de nueva Comisión Directiva – Tratamiento de listas presentadas.

7.- Varios

Claudio E. Mondada

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2154

F. N° 0001-3320

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 y cctes. del Estatuto Social en vigencia, convocase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 18 de abril de 2008, a horas 20:45 en la sede social sito en calle Santa Fe N° 262/266 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria Anual por el período comprendido entre el 01/07/2006 al 30/06/2007.

4.- Lectura y Consideración de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Contable N° 22 finalizado el 30/06/2007.

Farm. Gabriela Martinich
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2153

F. N° 0001-3319

Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquíes – Zona Norte – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias respectivas, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 18 de Abril del 2.008, a las hs. 20:30, en la Sede Social del Club, sito en calle Láprida N° 796, de Carácter Impostergable y dando cumplimiento al artículo N° 35 del Estatuto Social una (1) hora después de la fijada se realizará con los socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Balance, Memoria e Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del Período 2.007.

3.- Informe sobre los terrenos de la Sede Social y de los Predios Deportivos.

4.- Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Pablo Marcial Guaymás

Secretario

Héctor Rolando Tolaba

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2147

F. N° 0001-3309

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – (A.MU.TRA.M.O.) – Orán – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2.008 a horas 21:00 en calle Pueyrredón esq. Pringles para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.007.

Miguel Sandoval

Secretario

Carlos Sarapura

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2142

F. N° 0001-3296

Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. y Otras Dependencias “13 de Diciembre” – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados y Otras Dependencias "13 de Diciembre", convoca a Asamblea General Ordinaria a sus afiliados para el día 19 de abril del 2008 en el salón de la Casa de Jubilados y Pensionados 13 de Abril, ubicada en la calle Intendente Blasco y 25 de Mayo de Gral. Mosconi, a hs. 9 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un presidente de la Asamblea, un secretario de Actas.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General período 2006-2007, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de miembros de Comisión Directiva período 2008-2010.
- 5.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Hugo Sandrini
Vicepresidente
Epifanio Arenas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/2008

AVISOS GENERALES

O.P. N° 2139

F. N° 0001-3288

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.638

Salta, 17 de Marzo de 2008

VISTO:

La aprobación de la Resolución JG 360/07 sobre "Normas opcionales transitorias para la aplicación de la Resolución Técnica 17 y Resolución Técnica 18 en los Entes Pequeños", del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para

ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el objetivo de lograr la unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional es tan relevante para los contadores públicos como para los emisores y distintos usuarios de la información contable, siendo además una etapa necesaria para alcanzar la armonización de tales normas a nivel regional (Mercosur) e internacional;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 21 de Setiembre de 2007, en la que se analizó y aprobó la Resolución referida, este Consejo votó favorablemente;

Que la Resolución 282/03 - modificada por la Resolución 324/05 - establecía como fecha límite de sus normas aplicables a entes pequeños, los ejercicios que se iniciarán a partir del 01 de Enero de 2008;

Que esta Federación está realizando un amplio debate sobre la estructura de las Normas Contables argentinas;

Que en ese debate se plantea la posibilidad de generar normas específicas para los entes pequeños;

Que mientras ello ocurre, es necesario mantener las normas establecidas por la Resolución 282/03 para los entes pequeños cuya vigencia expiraba en los ejercicios que se iniciaban a partir del 1 de Enero de 2008.

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público -, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución JG 360/07 "Normas opcionales transitorias para la aplicación de la Resolución Técnica 17 y Resolución Técnica 18 en los Entes Pequeños" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Cien-

cias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Disponer, que las normas de la Resolución JG 360/07 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios que se inicien a partir del 1° de Enero de 2008.

Artículo 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliانا Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 172,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2138

F. N° 0001-3288

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.637

Salta, 17 de Marzo de 2008

VISTO:

La aprobación de la Interpretación N° 5 sobre “El Informe del Auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos”, del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el objetivo de lograr una unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional es tan relevante para los contadores públicos como para los emisores y distintos usuarios de la información contable, siendo además una etapa necesaria para alcanzar la armonización de tales normas a nivel regional (Mercosur) e internacional;

Que el Reglamento del CECyT incorporó, a partir del 27 de Setiembre de 2002, un nuevo tipo de pronunciamiento técnico de aplicación obligatoria: la Interpretación de normas de contabilidad y de auditoría;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 22 de Setiembre de 2006, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

Que la aplicación de las normas sobre el informe del auditor sobre la información comparativa ha generado consultas por los usuarios de los estados contables;

Que la interpretación mencionada se refiere a “El Informe del Auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos”;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público -, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Considerara como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Interpretación N° 5 - “El Informe del Auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Disponer, que las normas de la Interpretación N° 5 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios que se inicien a partir del 1° de Octubre de 2006, recomendándose su aplicación anticipada.

Artículo 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Re-

gistro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 65,00

e) 25/03/2008

O.P. N° 2137

F. N° 0001-3288

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.636

VISTO:

Que la Ley N° 6.576 en su Artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que el Artículo 16 de la Resolución General N° 1.208 del 28 de Octubre de 2002 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el Artículo 16 de la Ley N° 6.576 ya citado; y

CONSIDERANDO:

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Tesorería y Secretaría Administrativa se informó sobre los profesionales a suspender, los que tienen pleno conocimiento de su estado de deuda;

Que por lo antes expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender la inscripción en la Matrícula de los profesionales que se indican a continuación, dejando constancia que en el momento que deseen regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberán abonar los derechos de rehabilitación establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes de la rehabilitación:

Título	Mat.	Folio	Tomo	Apellido y Nombres
CP	433	178	III	Ramírez, Bernardo Alfredo
CP	523	268	III	Apaza, Héctor
CP	784	530	III	Piorno, Héctor Osvaldo
CP	999	745	III	Dib Ashur, Jorge Héctor
CP	1070	16	IV	Rodríguez, Juan David
CP	1855	801	IV	Ayusa, Rodolfo Reynaldo
CP	2035	981	IV	Alvarez, Juan Carlos
CP	2272	219	V	Marquegui, Claudia Alejandra
CP	2318	265	V	Echazu, Ramona del Carmen
LA	260	265	I	Monteros, Lidia Isabel
LA	268	273	I	Pouchou, Esteban
LA	275	280	I	Romera, Lucía Teresa
LE	47	547	I	Arancibia Gutiérrez, Eduardo

Artículo 2°: Las suspensiones a que se refiere el Artículo 1°, tendrán vigencia a partir del 1° de Abril de 2008.

Artículo 3°: Notificar a los profesionales suspendidos, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 40,00

e) 25/03/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2165

Saldo anterior	\$ 108.110,20
Recaudación del día 19/03/08	\$ 3.339,00
TOTAL	\$ 111.449,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar